



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

3931

Judici verbal 41/2017 sobre altres matèries

D./Dña. MARÍA LOURDES LORENCE MARTÍNEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 2 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se emplaza a BERT STURE HAKAN FRIBERG a fin de que en el plazo de DIEZ DÍAS conteste a la demanda, bajo apercibimiento de declararle en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

En PALMA DE MALLORCA a once de abril de dos mil dieciocho
EL / LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

